

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

10106 *Resolución de 10 de junio de 2021, de la Dirección General de Justicia e Interior, de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/764/2019, de 10 de julio.*

De conformidad con lo establecido en la Base Decimoséptima de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y en la base 8.1.a) de la Orden JUS/764/2019, de 10 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, se resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja (anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/764/2019, de 10 de julio.

Segundo.

Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se presentarán en el Registro de Entrada del Gobierno de La Rioja o las Oficinas de Atención al Ciudadano de esta Comunidad Autónoma ubicadas en las siguientes direcciones:

Logroño: Avenida Juan XXIII n.º 2, entrada por Calle Beti Jai.

Cervera de Río Alhama: C/Avda. de la Rioja,6.

Haro: C/ Juan Ramón Jiménez, 2.

Nájera: C/ Mayor 45.

Arnedo: Avenida Eliseo Lerena, 24-26.

Santo Domingo de la Calzada: C/Sor María de Leiva, 14-16.

Calahorra: Plaza de Europa 7-8-9.

Torrecilla en Cameros: C/ Sagasta 16 A.

Alfaro: Pasaje de San Francisco, 7.

También podrá presentarse por los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de octubre), en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de la relación definitiva de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en la Base 8.1 de la convocatoria del proceso selectivo.

Tercero.

Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta el máximo de las plazas ofertadas, indicando el órgano, la localidad, la provincia y la función.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, por no solicitar un número suficiente de plazas, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo.
2. Tribunal Superior de Justicia.
3. Audiencia Provincial.
4. Fiscalía.
5. Institutos de Medicina Legal.
6. Decanatos y servicios comunes.
7. Juzgados de Instrucción.
8. Juzgados de lo Penal.
9. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
10. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
11. Juzgados de Primera Instancia.
12. Juzgados de lo Mercantil.
13. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
14. Juzgados de lo Social.
15. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
16. Juzgados de Menores.
17. Juzgados de Paz.

Cuarto.

Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido en todo el proceso selectivo.

Quinto.

Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.

De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de La Rioja.

Octavo.

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Excmo. Sr. Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública del Gobierno de La Rioja, de acuerdo con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 10 de junio de 2021.–El Director General de Justicia e Interior, Jorge Medel Bernardo.

ANEXO I

Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno libre

| Descripción unidad | Función | Localidad | Provincia | Comunidad | N.º de plazas |
|---|------------------------------|---------------------|-----------|-----------|---------------|
| Jdo. Prim. Inst.e Instr. N. 1 Calahorra. | Gestión P.A. | Calahorra. | La Rioja. | La Rioja. | 2 |
| Jdo. de Paz (Agrup.Secret.) Cervera Río Alhama. | Gestión P.A. (Func. Secret.) | Cervera Río Alhama. | La Rioja. | La Rioja. | 1 |

ANEXO II

Solicitud de destino para los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/764/2019, de 10 de julio (BOE 15 de julio de 2019), turno libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia

Gestión Procesal y Administrativa. Turno libre

| Primer apellido: | | | | |
|---|--------------------|---------|------------|-----------|
| Segundo Apellido: | | | | |
| Nombre:NIF:..... | | | | |
| Número de Orden Proceso Selectivo | | | Teléfono.: | |
| | | | Email: | |
| Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas: | | | | |
| Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas) | | | | |
| Centro de Trabajo | | | | |
| N.º orden | Descripción unidad | Función | Localidad | Provincia |
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |

El solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

- En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En a..... de de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR.- SERVICIO DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
C/ Marqués de Murrieta, 76 – 26005 LOGROÑO